



APRUEBA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA INDUSTRIALIZADORA "PREFABRICADAS PREMIUM SpA" APTA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1657

SANTIAGO, 04 OCT 2023

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°16.391; en el artículo 16 letra I) del Decreto Ley N°1.305, de 1975; la Resolución Exenta N°52 (V. y U.), de 2023; y en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase la inscripción en el registro de Empresas Industrializadoras a **PREFABRICADAS PREMIUM SpA**, RUT N° 76.791.557-8, domiciliada en Santa Amalia Lote 5A, comuna y región de Coquimbo, bajo el **número de registro 11-2023**, conforme lo establece la Resolución Exenta N°52 (V. y U.), del año 2023, la cual pasará a formar parte del registro a contar de la fecha de la presente resolución.
2. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 52 (V. y U.), de 2023, ya singularizada, corresponderá a la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional la mantención y actualización del **archivo de las empresas industrializadoras habilitadas**, que será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. La Empresa Industrializadora **PREFABRICADAS PREMIUM SpA** presenta el **Sistema Constructivo Industrializado marco plataforma en base a paneles y/o módulos**; y en el evento de existir modificaciones a los elementos que permitieron aprobar los instrumentos para la evaluación indicados en el Resolución Exenta N° 52 (V. y U.) de 2023, que afecten directamente su aprobación, deberá validarse nuevamente por la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional; además se compromete a velar por la buena implementación del sistema industrializado en la etapa de construcción, y a otorgar la asesoría necesaria para su correcto desarrollo y ejecución.
4. Déjese constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JEFERICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO
Y FOMENTO HABITACIONAL